



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°750-CU-2025
Piura, 27 de noviembre de 2025

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

ATENCIO MERINO MIGUEL ANGEL
BANCAYAN CHAPILLIQUEN GILBERT ARMANDO
CARREÑO RIVERA JERSON EDUARDO
FIESTAS CHUNGAKATHERINE ROXANA
SANDOVAL ALVA LEONARDO ARTURO
TOCTO SOCOLA DIEGO ALONSO
CHINCHAY BECERRA DAYHEC ROMELIA
CHINGA PURIZACA SERGIO
CORDOVA AREVALO KEVIN MARIANO
LUJAN TALLEDO JONATAN ALBERTO
MORALES INOÑAN ABEL ARCADIO
SERNAQUE GARCIA MARTIN ALEXANDER
JIMENEZ REYES MANUEL ORLANDO
BUSCAL SILVA JOSE ADRIAN
ORTIZ CALLE RUBI CAROLINA
VILLALTA MONDRAGON DAIRY YOLANDA
REA CHOQUEHUANCA RONALDO RAUL
CRISANTO MONTERO KIARA ANTHUANE

EXPEDIENTES

03904-0101-25-9
04009-0101-25-7
04044-0101-25-8
03817-0101-25-9
03796-0101-25-7
03867-0101-25-7
03848-0101-25-5
03739-0101-25-8
03834-0101-25-9
03842-0101-25-8
03961-0101-25-2
03814-0101-25-6
03941-0101-25-2
02725-0101-25-5
03873-0101-25-7
03745-0101-25-2
04010-0101-25-8
03850-0101-25-2

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Seguridad Industrial a los bachilleres, **REA CHOQUEHUANCA RONALDO RAU, CRISANTO MONTERO KIARA ANTHUANE**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero de Minas a los bachilleres, **ATENCIO MERINO MIGUEL ANGEL, BANCAYAN CHAPILLIQUEN GILBERT ARMANDO, CARREÑO RIVERA JERSON EDUARDO, FIESTAS CHUNGA KATHERINE ROXANA, SANDOVAL ALVA LEONARDO ARTURO, TOCTO SOCOLA DIEGO ALONSO**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero de Petróleo a los bachilleres, **CHINCHAY BECERRA DAYHEC ROMELIA, CHINGA PURIZACA SERGIO, CORDOVA AREVALO KEVIN MARIANO, LUJAN TALLEDO JONATAN ALBERTO, MORALES INOÑAN ABEL ARCADIO SERNAQUE GARCIA MARTIN ALEXANDER**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Minas, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Geólogo a los bachilleres, **JIMENEZ REYES MANUEL ORLANDO, BUSCAL SILVA JOSE ADRIAN, ORTIZ CALLE RUBI CAROLINA, VILLALTA MONDRAGON DAIRY YOLANDA**.

Que, el Vicerrector Académico han dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería de Minas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°750-CU-2025
Piura, 27 de noviembre de 2025**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de noviembre 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, a los bachilleres, REA CHOQUEHUANCA RONALDORAU, CRISANTO MONTERO KIARA ANTHUANE.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE MINAS, a los bachilleres, ATENCIO MERINO MIGUEL ANGEL, BANCAYAN CHAPILLIQUEN GILBERT ARMANDO CARREÑO RIVERA JERSON EDUARDO, FIESTAS CHUNGA KATHERINE ROXANA, SANDOVAL ALVA LEONARDO ARTURO, TOCTO SOCOLA DIEGO ALONSO.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE PETRÓLEO, a los bachilleres, CHINCHAY BECERRA DAYHEC ROMELIA, CHINGA PURIZACA SERGIO, CORDOVA AREVALO KEVIN MARIANO, LUJAN TALLEDO JONATAN ALBERTO, MORALES INOÑAN ABEL ARCADIO SERNAQUE GARCIA MARTIN ALEXANDER.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO GEOLOGO, a los bachilleres, JIMENEZ REYESMANUEL ORLANDO, BUSCAL SILVA JOSE ADRIAN, ORTIZ CALLE RUBI CAROLINA, VILLALTA MONDRAGON DAIRY YOLANDA.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)



Abg. Vanessa Arline Giron Viera
Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Enrique Ramiro Caceres Morian
Dr. Enrique Ramiro Caceres Morian
RECTOR (e)